

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 – 629

SALTA, 6 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.131/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 43 en adelante, elevadas por varios alumnos, de las carreras de Geología, mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS**, distintas asignatura en el presente período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos de la carrera de Geología –plan 1993 - a cursar en carácter de **ALUMNOS EXTRAORDINARIOS** la asignatura **MINERALOGIA III (OPTATIVA)** de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2011.

409.738 VEDIA, VICTOR HUGO

412.594 LLANES, MAX CLEMENTE

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos - de la carrera de Geología – plan 1993 – a cursar en carácter de **ALUMNOS EXTRAORDINARIOS** la asignatura **INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y TOPOGRAFIA GEOLOGICA (CARTEO GEOLOGICO II) (OPTATIVA)**, de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2011.

412.593 VARGAS, ALFREDO RODRIGO

409.765 SALVA, DIEGO MATIAS

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-

ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES